



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RIELVES

El pleno del Ayuntamiento de Rieves, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de mayo de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, cuyo texto se haya publicado en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

Y en cumplimiento de lo contemplado en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública, por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Si transcurrido ese plazo no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Rieves, 7 de mayo de 2025.–El Alcalde, Vicente Romera Huerta.

N.º1.-2363